

Ciudad de Newburgh
Departamento de Planeamiento y Desarrollo
Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad

CDBG

Plan de Participación

Ciudadana



Contenido	2
Introducción	3
Fomento de la Participación Ciudadana	3
Plan de Participación Ciudadana	6
Plan General	10
Plan Anual de Acción	15
Informe General de Desempeño y Evaluación (CAPER)	20
Sección 108 Programa de Asistencia a	
Préstamos Garantizados	21
Quejas	22

A. Introducción

Propósito

Conforme a los requisitos de participación ciudadana del 24 CFR de la Sección 91.105 y 24 CFR Parte 5, la Ciudad de Newburgh (en adelante: "Ciudad") establece el siguiente Plan de Participación Ciudadana (En adelante: "Plan"), relacionado con la administración de los programas de subvenciones financiados por el Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda de Estados Unidos (HUD por sus siglas en inglés), incluyendo:

- Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (**CDBG** por sus siglas en inglés).
- Cualquier otra subvención que pudiera proveer el HUD.

El Plan presenta el proyecto de la Ciudad de Newburgh para proveer oportunidades y fomentar la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en el desarrollo, revisión, enmiendas, aprobación e implementación de:

- El Plan de Participación Ciudadana
- La Evaluación de Vivienda Digna (AFH por sus siglas en inglés)
- El Plan General (CP por sus siglas en inglés)
- El Plan Anual de Acción (AAP por sus siglas en inglés)
- Informe General del Desempeño Anual y Evaluación (CAPER por sus siglas en inglés)
- La Sección 108 Programa de Préstamo Garantizado

Agencia Principal

El Departamento de Planeamiento y Desarrollo de la Ciudad de Newburgh es el organismo principal, responsable de la administración de los siguientes programas de subvenciones federales financiadas por HUD:

- Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG)
- Cualquier otra subvención que pudiera proveer el HUD.

Fecha de Vigencia

Con posterioridad a su aprobación por el Ayuntamiento de la Ciudad de Newburgh, este Plan de Participación Ciudadana, estará en vigencia hasta que sea enmendado o reemplazado.

B. Fomento de la Participación Ciudadana

General

La Ciudad de Newburgh apoya y fomenta la participación ciudadana en el desarrollo, revisión, enmienda, aprobación e implementación del Plan de Participación Ciudadana, la Evaluación de Vivienda Digna, el Plan General, el Plan de Acción Anual y el CAPER. La Ciudad de Newburgh fomenta la participación de las personas de bajos-y-moderados ingresos, particularmente de los residentes de los barrios de bajos-y-moderados ingresos, así como de quienes viven en áreas designadas como áreas de revitalización, áreas de construcciones precarias o arruinadas, y/o en áreas donde se ha propuesto que sean usados los fondos HUD. Con respecto a las iniciativas de participación pública incluidas en este

Plan, la Ciudad de Newburgh tomará las decisiones apropiadas para fomentar la participación de todos sus ciudadanos, incluyendo a las minorías, personas de bajos-y-moderados ingresos y personas con discapacidades, personas que no hablan inglés, como se describen más abajo.

Personas que no Hablan Inglés

La Ciudad de Newburgh utiliza las Tablas de Datos de la Encuesta # DP-1, DP02, DP05 de la American Community Survey. Basándose en estos datos, la Ciudad de Newburgh alcanza el umbral de hablantes de español de 1,000 o el 5% de personas con dominio limitado del inglés (LEP por sus siglas en inglés).

La Ciudad de Newburgh proveerá servicios de intérprete en las reuniones del Ayuntamiento (City Council) donde se discuten los programas de HUD. Las agendas de las reuniones, los planes propuestos y otros materiales de las reuniones serán traducidos al español.

Personas con Discapacidades

Para fomentar la participación de las personas con discapacidades, la Ciudad de Newburgh incluirá el siguiente párrafo en todas las notificaciones de audiencias públicas que se publiquen en periódicos y en la revista La Voz, en su publicación en papel/sitio web: "En las audiencias públicas, la Ciudad de Newburgh proveerá los servicios y acomodaciones razonables para los ciudadanos con deficiencias sensoriales o discapacidades. Según pedido y disponibilidad se podrían ofrecer servicios de traducción. Las personas que requieran dichos servicios/acomodaciones deben comunicarse con la Ciudad de Newburgh con, por lo menos, tres días hábiles de anticipación a la fecha de reunión. Las personas que requieran información acerca de los formatos alternativos deben comunicarse con el Departamento de Desarrollo y Planeamiento de la Ciudad de Newburgh, al teléfono: (845) 569-9400".

La Ciudad de Newburgh va a llevar a cabo todas las audiencias públicas en lugares accesibles a las personas con discapacidad, cuando estén disponibles.

A pedido de los interesados, la Ciudad de Newburgh enviará por correo copias de las notificaciones de audiencias públicas a las personas que se encuentren confinadas y requieran dicha adecuación, con un plazo no menor a los siete días previos a la audiencia pública.

Personas de Bajos-o-Moderados Ingresos

Fomentaremos la participación de todos los ciudadanos de la Ciudad de Newburgh, en el proceso del programa CDGB, especialmente la de aquellos de bajos-o-moderados ingresos. El 73% de los residentes de la Ciudad de Newburgh se consideran Personas de Bajos-o-Moderados Ingresos, con la pobreza concentrada sobre todo en el East End (2011-2015 Encuesta de la Comunidad Americana [*American Community Survey, ACS* por sus siglas en inglés]).

Organizaciones y Agencias

En el proceso de desarrollar, examinar, enmendar, aprobar e implementar todos los documentos abarcados por este Plan, la Ciudad de Newburgh fomenta la participación de instituciones regionales y locales; el Continuum of Care; empresas de negocios; promotores inmobiliarios; organizaciones sin fines de lucro; organizaciones filantrópicas; proveedores de servicios de banda ancha de internet;

organizaciones que participen en disminuir la brecha digital; agencias cuyas reponsabilidades principales incluyan la gestión de áreas propensas a las inundaciones y recursos de tierras públicas o agua; agencias de gestión de emergencias; y organizaciones de base comunitaria o basadas en la fe, en el proceso de desarrollar, revisar, enmendar, aprobar e implementar todos los documentos abarcados por este Plan. Esto se logrará a través de entrevistas a los participantes, grupos de discusión y/o reuniones públicas.

Agencia Local de Vivienda Pública

La Ciudad de Newburgh fomenta —en consulta con la Autoridad de Vivienda Pública (PHA), la Autoridad de Vivienda de Newburgh (NHA)— la participación de residentes de Sección 8 - Vales de Elección de Vivienda (*Section 8 Housing Choice Vouchers*) emitidos por el PHA en el proceso de desarrollo, revisión, enmienda, aprobación e implementación de los documentos abarcados en este Plan. La Ciudad de Newburgh proveerá al Director Ejecutivo del NHA la información sobre la Evaluación de Vivienda Digna, su continuación de estrategia de acción afirmativa, y las actividades del Plan General relacionadas con el desarrollo de viviendas y comunidades, de modo que el PHA pueda mantener esta información disponible en las audiencias públicas anuales requeridas por el Plan de la Agencia de Vivienda Pública.

La Ciudad de Newburgh fomenta la participación de las partes interesadas del PHA. Esto se llevará a cabo proveyendo al PHA la información de las reuniones públicas, estudios/encuestas y otras iniciativas de extensión relacionadas con los documentos cubiertos por este Plan.

Notificaciones Públicas

Las notificaciones de Reuniones Públicas y documentos/notificaciones de comentarios de análisis de documentos se colocarán en (4) periódicos locales:

- Orange County Post
- Hudson Valley Press
- Mid Hudson Times
- Times Herald Record

Las notificaciones de reuniones o el análisis de documentos se colocarán en una publicación local en español:

- La Voz (ya sea en su publicación mensual de papel, o en La Voz online cuando se trate de una notificación urgente).

Audiencias Públicas

De acuerdo con este Plan, todas las audiencias públicas se establecerán en horarios y lugares que sean convenientes para los potenciales y reales beneficiarios, y contarán con acomodaciones para las personas con discapacidades y los hablantes de español que no hablen inglés.

Asistencia Técnica

Cuando los programas estén disponibles, el personal de Planeamiento y Desarrollo de la Ciudad de Newburgh estará disponible para asistir a las organizaciones representativas de las personas de bajos-o-moderados ingresos y otros individuos elegibles interesados en presentar una propuesta para obtener fondos a través de programas de Desarrollo de la Comunidad financiados por HUD.

Recomendamos especialmente, a todas las personas que sean potenciales solicitantes, que se comuniquen con el Departamento de Planeamiento y Desarrollo de la Ciudad de Newburgh para recibir asistencia técnica antes de iniciar una solicitud de pedido de financiación.

Acceso En-línea

La Ciudad de Newburgh va a publicar copias de borradores y copias finales de todos los documentos cubiertos por este Plan en su sitio en-línea: <https://www.cityofnewburgh-ny.gov/community-development>.

Otras Técnicas de Participación

Este Plan puede ser enmendado a medida que la Ciudad de Newburgh continúe ganando acceso a la tecnología que mejore las vías de participación de sus residentes.

Contacto de la Ciudad de Newburgh

Toda comunicación relacionada con el Plan, la Evaluación de Vivienda Digna, el Plan General, el Plan Anual de Acción, el CAPER, comentarios, quejas, acomodaciones razonables para las personas con discapacidad, servicios de traducción y otros elementos deben dirigirse a:

City of Newburgh
Department of Planning and Development
83 Broadway
Newburgh, NY 12550

En el Evento de Desastre o Emergencia

En el evento de un desastre o emergencia declarados, ya sea local, del estado o federal, cuando los lugares públicos pudieran estar cerrados al público o la participación en-persona no fuera posible, o cuando las reuniones grandes de personas se consideraran un riesgo para la salud pública, la Ciudad de Newburgh podría optar por llevar a cabo las audiencias públicas y reuniones de manera virtual —vía llamado en conferencia o transmisión en directo— que permitieran hacer preguntas y ofrecer comentarios en tiempo real. A petición de las personas con discapacidades/LEP se proveerán acomodaciones —tales como los de lenguaje de signos o servicios de traducción—. Los documentos para la revisión pública se compartirán a través del sitio web de la Ciudad de Newburgh. Las copias de los documentos se pueden enviar por correo o por correo electrónico a pedido. Los comentarios públicos y el período de exhibición de cualquier Enmienda Importante será no menor a los cinco (5) días.

C. El Plan de Participación Ciudadana

Desarrollo del Plan

La Ciudad de Newburgh deberá implementar el siguiente procedimiento cuando enmiende su Plan de Participación Ciudadana.

Revisión Pública del Borrador del Plan

El borrador del Plan de Participación Ciudadana estará disponible para su revisión pública por un período de 15-días anterior a su consideración y aprobación por el Ayuntamiento de la Ciudad de Newburgh; y esto puede ser realizado simultáneamente con el proceso de revisión pública y comentarios del Plan General. Las copias del borrador del Plan de Participación Ciudadana estarán disponibles para su revisión en los siguientes lugares:

City of Newburgh Department of Planning and Development Office
123 Grand St.
Newburgh, NY 12550

City of Newburgh Clerk's Office
83 Broadway
Newburgh, NY 12550

Newburgh Free Library
124 Grand St.
Newburgh, NY 12550

City of Newburgh website:
<https://www.cityofnewburgh-ny.gov/community-development>

Audiencia Pública

La Ciudad de Newburgh llevará a cabo una audiencia pública para aceptar comentarios sobre el borrador del Plan de Participación Ciudadana, antes de su aprobación y presentación al HUD. Esta audiencia pública puede ser llevada a cabo simultáneamente con la audiencia pública realizada conjuntamente con el Plan General.

Comentarios Recibidos sobre el Plan General

Los comentarios por escrito serán aceptados por la Ciudad de Newburgh, o ente designado, durante los 15-días del período de revisión pública.

Acción de la Ciudad de Newburgh

A partir de la audiencia pública, el Plan de Participación Ciudadana será presentado al Ayuntamiento de la Ciudad de Newburgh para su consideración y acción formal. Un resumen de todos los comentarios escritos y aquellos comentarios orales recibidos durante la audiencia pública, así como las respuestas a todos los comentarios escritos, se adjuntarán al Plan de Participación Ciudadana antes de su presentación al HUD.

Presentación al HUD

El Plan de Participación Ciudadana será aprobado como un documento independiente y presentado al HUD con un resumen de todos los comentarios escritos y aquellos comentarios orales recibidos durante la audiencia pública, así como las respuestas a todos los comentarios escritos, y las respuestas de la

Ciudad de Newburgh a los comentarios escritos, y las pruebas de que se haya cumplido con los 15-días de revisión pública y el requisito del período de comentarios.

Además, un resumen de cualquier comentario u opinión no aceptada y las razones del rechazo deberán ser provistas al HUD.

Enmiendas al Plan de Participación Ciudadana Aprobado

La Ciudad de Newburgh debe seguir el siguiente procedimiento para enmendar el Plan de Participación Ciudadana, cuando sea necesario.

Consideraciones sobre las Enmiendas

La Ciudad de Newburgh enmendará el Plan cuando sea necesario, para asegurar la participación adecuada y la colaboración del público en la toma de decisiones relacionadas con los programas financiados por HUD. Se podrían requerir enmiendas sustanciales al Plan de Participación Ciudadana si la Ciudad de Newburgh encontrara que una disposición del Plan estuviera en conflicto con las regulaciones del HUD, o cuando ocurrieran cambios en las regulaciones del HUD.

Las ediciones del Plan que solamente incluyan actualizaciones de la información de contacto o cambios editoriales para hacer aclaraciones no se revelarán para los comentarios públicos y revisiones.

Revisión del Borrador Enmendado del Plan de Participación Ciudadana

El Borrador Enmendado del Plan de Participación Ciudadana estará disponible para la revisión pública por un período de 15-días anterior a la consideración y aprobación del Ayuntamiento de la Ciudad de Newburgh y puede hacerse simultáneamente con el proceso de revisión y comentarios del Plan General. Copias del borrador del Plan Enmendado estarán disponibles para su revisión en los siguientes lugares:

City of Newburgh Department of Planning and Development Office
123 Grand St.
Newburgh, NY 12550

City of Newburgh Clerk's Office
83 Broadway
Newburgh, NY 12550

Newburgh Free Library
124 Grand St.
Newburgh, NY 12550

City of Newburgh website:
<https://www.cityofnewburgh-ny.gov/community-development>

Recepción de Comentarios al Borrador Enmendado del Plan de Participación Ciudadana

Los comentarios escritos serán aceptados por el Departamento de Planeamiento y Desarrollo de la Ciudad de Newburgh, o ente designado, durante los 15-días del período de revisión pública.

Audiencia Pública

La Ciudad de Newburgh realizará una audiencia pública para revisar y aceptar los comentarios públicos del borrador del Plan Enmendado de Participación Ciudadana, antes de su aprobación y presentación al HUD. Esta audiencia pública podría realizarse simultáneamente con la audiencia pública realizada en conjunto con el Plan General. En el evento de una declaración local, estatal o federal de desastre o emergencia donde los lugares públicos pudieran cerrarse al público, o que la participación en-persona no fuera posible, o que las reuniones numerosas se consideraran de riesgo para la salud pública, la Ciudad de Newburgh podría optar por no realizar las audiencias públicas para examinar las revisiones al Plan de Participación Ciudadana.

Acción del Ayuntamiento de la Ciudad de Newburgh

Subsiguiente a la audiencia pública, el Plan de Participación Ciudadana será presentado al Ayuntamiento de la Ciudad de Newburgh para su consideración y acción formal.

Presentación al HUD

Una copia del Plan de Participación Ciudadana Enmendado, incluyendo un resumen de todos los comentarios escritos y aquellos recibidos durante las audiencias públicas así como las respuestas y prueba de haber cumplido con el requisito del mínimo de 15-días de período de revisión pública y comentarios, será presentado al HUD. Un resumen de cualquier comentario u opiniones no aceptados y las razones del rechazo deberán también ser provistos al HUD.

Acceso al Plan

El Plan de Participación Ciudadana Enmendado y aprobado será archivado en:

City of Newburgh Department of Planning and Development Office
123 Grand St.
Newburgh, NY 12550

City of Newburgh website:
<https://www.cityofnewburgh-ny.gov/community-development>

Las copias en papel del Plan de Participación Ciudadana Enmendado estarán disponibles para quienes lo soliciten, contactando al Departamento de Planeamiento y Desarrollo de la Ciudad de Newburgh, o ente designado.

En el Evento de Desastre o Emergencia

En el evento de un desastre o emergencia declarados, ya sea local, del estado o federal, cuando los lugares públicos pudieran estar cerrados al público o la participación en-persona no fuera posible, o cuando reuniones grandes de personas se consideraran un riesgo para la salud pública, la Ciudad de Newburgh podría optar por llevar a cabo las audiencias pública y reuniones de manera virtual —vía llamada en conferencia o transmisión en directo, con la habilidad de formular preguntas y hacer comentarios en tiempo real—. Las acomodaciones se proveerán a petición de las personas con discapacidades —tales como los servicios de traducción o lenguaje de signos—. Los documentos para la

revisión pública se compartirán por la vía del sitio web de la Ciudad de Newburgh. A solicitud del interesado las copias del documento podrían ser enviadas por correo o correo electrónico. El período de exhibición y comentarios públicos para cualquier Enmienda Sustancial que se realice será de no menos de cinco (5) días.

D. Plan General (CP por sus siglas en inglés)

Desarrollo del Plan

Para el desarrollo de su Plan General (CP), la Ciudad de Newburgh seguirá todos los procesos y procedimientos descritos abajo.

Consulta a los Participantes y Alcance Ciudadano

En el desarrollo del CP, la Ciudad de Newburgh consultará con otras agencias públicas y privadas incluyendo, pero no limitándose, a las siguientes:

- Autoridad de la Vivienda de Newburgh.
- Otros proveedores de vivienda asistida.
- Los proveedores de servicios sociales, incluyendo aquellos que se enfocan en servicios a las personas de bajos-o-moderados ingresos, las familias con hijos, los ancianos, las personas con discapacidades, las personas con HIV/AIDS y sus familias, las personas en situación de calle, y otras clases protegidas.
- Organizaciones de base-comunitaria y organizaciones de base-regional que representan a miembros de clases protegidas y organizaciones que implementan las leyes de vivienda digna.
- Agencias regionales de Gobierno que involucren el planeamiento metropolitano-amplio y las responsabilidades de la transportación.
- Proveedores de internet de banda ancha y organizaciones que participen en reducir la brecha digital.
- Agencias cuyas reponsabilidades primarias incluyan la gestión de áreas propensas a inundarse, tierras o recursos hídricos públicos.
- Agencias de gestión de emergencias.

Cuando se prepare la parte del Plan General concerniente a los riesgos de las pinturas con base-de-plomo, la Ciudad de Newburgh deberá consultar con las agencias de salud y bienestar infantil, locales y estatales; y examinar la data relacionada con los riesgos de las pinturas con base-de-plomo y tóxicos, incluyendo la data del Departamento de Salud de ubicaciones/direcciones de unidades de vivienda en donde los niños hayan sido identificados como intoxicados-por-plomo.

Cuando se prepare la descripción de las necesidades prioritarias de desarrollo comunitario, no relacionadas con la vivienda, la Ciudad de Newburgh notificará a las unidades adyacentes del Gobierno local, en la medida de lo posible.

Se podrán utilizar una variedad de mecanismos para solicitar la opinión de estas personas/servicios/proveedores/agencias/entidades. Estos mecanismos incluyen cartas escritas,

entrevistas en persona o por teléfono, encuestas por correo, respuestas basadas-en-internet y encuestas, grupos de estudio focalizado, y/o talleres de consulta.

Audiencias Públicas

La Ciudad de Newburgh va a conducir, por lo menos, dos audiencias públicas acerca del desarrollo del Plan General (CP). La primera audiencia pública se llevará a cabo antes de la publicación para comentarios del borrador del CP. Durante la primera, la Ciudad de Newburgh estudiará las necesidades de vivienda y desarrollo de la comunidad; el desarrollo de las actividades propuestas; la cantidad de asistencia que la Ciudad de Newburgh espera recibir (incluyendo los fondos de subvenciones y los ingresos del programa); el rango de actividades abordadas, incluyendo el monto estimado que beneficiaría a los residentes de bajos-o-moderados ingresos; y una revisión del desempeño del programa.

La segunda audiencia pública se llevará a cabo durante o después de período de los 30-días de comentarios públicos, durante el cual la Ciudad de Newburgh abordará las necesidades identificadas de vivienda y desarrollo de la comunidad; las actividades elegibles propuestas; y las estrategias y acciones propuestas para impulsar positivamente la vivienda digna de acuerdo con la Evaluación de Vivienda Digna.

Desplazamiento Potencial de Personas

Aunque la Ciudad de Newburgh no prevee que ocurran desplazamientos residenciales en el futuro próximo, se requiere la descripción de los planes destinados a minimizar el desplazamiento de personas y también el plan de asistencia a cualquier persona desplazada. Cuando el desplazamiento sea inevitable, tanto temporal o permanente, la Ciudad de Newburgh va a cumplir con la Ley Federal de Reubicación Uniforme (*Federal Uniform Relocation Act*).

Si el desplazamiento de los residentes fuera necesario como resultado del uso de los fondos abarcados por este Plan, la Ciudad de Newburgh deberá compensar a los residentes que hayan sido realmente desplazados —de acuerdo con el Manual HUD Número 1378, Asistencia al Inquilino, Reubicación y Adquisición de Propiedades Inmobiliarias (*HUD Handbook No. 1378, Tenant Assistance, Relocation and Real Property Acquisition*)—.

Se puede acceder a este recurso en-línea usando el enlace:

http://portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/program_offices/administration/hudclips/handbooks/cpd/13780.

Exhibición Pública y Período de Comentario

El borrador del Plan General (CP) se exhibirá públicamente por un período no menor a los 30 días, para fomentar la revisión y comentarios públicos. La notificación pública deberá incluir un resumen, descripción de contenido y propósito del CP; el monto estimado de la financiación (incluyendo el ingreso del programa, si existiera); las actividades propuestas que pudieran resultar en desplazamientos, si existieran; los planes para minimizar el desplazamiento de personas como resultado de las actividades financiadas, si existieran; los planes de asistencia a las personas realmente desplazadas por el proyecto, si existieran; las fechas del período de comentarios y exhibición pública; los lugares donde se pueden

examinar copias del anteproyecto del CP; cómo se aceptarán los comentarios; cuándo el Ayuntamiento de la Ciudad de Newburgh considerará los documentos para la acción; y la fecha anticipada de su presentación al HUD. Copias del borrador CP estarán disponibles para su revisión en los siguientes lugares:

City of Newburgh Department of Planning and Development Office
123 Grand St.
Newburgh, NY 12550

City of Newburgh Clerk's Office
83 Broadway
Newburgh, NY 12550

Newburgh Free Library
124 Grand St.
Newburgh, NY 12550

City of Newburgh website:
<https://www.cityofnewburgh-ny.gov/community-development>

En adición, la Ciudad de Newburgh pondrá a disposición de los grupos o residentes que los soliciten un número razonable de copias gratis del borrador del documento.

Comentarios Recibidos sobre el Borrador del Plan General

Los comentarios escritos serán aceptados por el Departamento de Planeamiento y Desarrollo de la Ciudad de Newburgh, o ente designado, durante el período de 30-días de exhibición y comentarios públicos. En preparación para el Plan General final, la Ciudad de Newburgh considerará cualquier comentario u opinión de los residentes de la Ciudad de Newburgh que se reciban por escrito u oralmente en las audiencias públicas. Un resumen de estos comentarios u opiniones, y un resumen de cualesquiera comentarios u opiniones no aceptadas, y las razones por las que fueron rechazadas, se adjuntarán a la presentación al HUD de la versión final del Plan General.

Acción del Ayuntamiento de la Ciudad de Newburgh

Subsiguiente a la audiencia pública, el Plan General (CP) será presentado al Ayuntamiento de la Ciudad de Newburgh para su consideración y acción formal.

Presentación al HUD

El Plan General(CP) será presentado al HUD en un plazo no menor a los 45-días anteriores al comienzo del ciclo del programa de cinco-años de la Ciudad de Newburg.

En el Evento de Desastre o Emergencia

En el evento de un desastre o emergencia declarados, ya sea local, del estado o federal, cuando los lugares públicos pudieran estar cerrados al público o la participación en-persona no fuera posible, o cuando las reuniones grandes de personas se consideraran un riesgo para la salud pública, la Ciudad de

Newburgh podría optar por llevar a cabo las audiencias públicas y reuniones de manera virtual —vía llamado en conferencia o transmisión en directo, con la habilidad de formular preguntas y hacer comentarios en tiempo real—. Las acomodaciones se proveerán a petición de las personas con discapacidades u otros —tales como los servicios de traducción o lenguaje de signos—. Los documentos para la revisión pública se compartirán por la vía del sitio web de la Ciudad de Newburgh. A solicitud del interesado las copias del documento podrían ser enviadas por correo o correo electrónico. El período de exhibición y comentarios públicos para cualquier Enmienda Sustancial que se realice será de no menos de cinco (5) días.

Revisiones al Plan General

La Ciudad de Newburgh deberá seguir los siguientes procedimientos para revisar su Plan General, según sea necesario.

Consideraciones de la Revisión

Existen dos tipos de enmiendas que se podrían realizar al Plan General (CP): enmiendas menores y enmiendas sustanciales. Una enmienda al Plan General aprobado será considerada sustancial cuando se trate de un cambio de necesidades, metas, o prioridades, identificadas en el Plan General.

Todos los otros cambios que no alcancen el criterio definido más arriba, serán considerados enmiendas menores y no se someterán a comentarios públicos. Estos cambios serán completamente documentados y aprobados por el Ayuntamiento de la Ciudad de Newburgh. Si así lo eligiera, la Ciudad de Newburgh podría presentar al HUD una copia de cada enmienda al Plan General, como ocurre al final de año del programa. Las cartas que transmiten copias de enmiendas serán firmadas por el Mánager de la Ciudad de Newburgh, o ente designado.

Exhibición Pública y Período de Comentarios

El anteproyecto del Plan General Revisado será expuesto al público por un período no menor a los 30-días, para fomentar los comentarios y revisiones del público. La notificación pública deberá incluir un breve resumen de las revisiones, las fechas de la exhibición pública y el período de comentarios, los lugares donde las copias del CP revisado se podrán examinar, cómo se aceptarán los comentarios, cuándo los documentos se considerarán para la acción del Ayuntamiento de la Ciudad de Newburgh, y la fecha anticipada de su presentación al HUD. Las copias del anteproyecto del CP Revisado estarán disponibles para revisión en los siguientes lugares:

City of Newburgh Department of Planning and Development Office
123 Grand St.
Newburgh, NY 12550

City of Newburgh Clerk's Office
83 Broadway
Newburgh, NY 12550

Newburgh Free Library
124 Grand St.

Newburgh, NY 12550

City of Newburgh website:

<https://www.cityofnewburgh-ny.gov/community-development>

En adición, la Ciudad de Newburgh pondrá a disposición de los residentes y grupos que lo soliciten un número razonable de copias.

Comentarios Recibidos sobre el Anteproyecto Revisado del Plan General

Los comentarios escritos serán aceptados por el Departamento de Planeamiento y Desarrollo de la Ciudad de Newburgh, o ente designado, durante los 30-días de exhibición pública y período de comentarios. En preparación para la versión final del Plan General Revisado, la Ciudad de Newburgh considerará cualquier comentario u opinión de los residentes de la Ciudad de Newburgh recibidos por escrito, u oralmente, en las audiencias públicas. Un resumen de estos comentarios u opiniones y un resumen de los comentarios y opiniones no aceptados, y las razones de su rechazo, se adjuntarán a la versión final del Plan General Revisado para su presentación al HUD.

Acción del Ayuntamiento de la Ciudad de Newburgh

Subsiguiente a la audiencia pública, el Plan General Revisado será presentado al Ayuntamiento de la Ciudad de Newburgh para su consideración y acción formal.

Presentación al HUD

El Plan General revisado será presentado al HUD dentro de los 30-días siguientes a la terminación de su exhibición pública y período de comentarios.

En el Evento de Desastre o Emergencia

En el evento de que se declarara el desastre o emergencia, local o federal, en el cual los fondos de los programas cubiertos por este Plan se pudieran gastar para llevar a cabo las actividades elegibles con las cuales la Ciudad de Newburgh abordara la respuesta al desastre; bajo este Plan, los requerimientos de la Ciudad de Newburgh se facilitarían para incluir:

- Un período de exhibición pública y comentarios de 5-días para enmendar el Plan General.
- Un mínimo de una audiencia pública se debiera llevar a cabo para recibir comentarios al Plan General Revisado. La Ciudad de Newburgh podría optar por conducir audiencias públicas y reuniones virtuales por vía de llamadas en conferencia o transmisión-en-directo con la habilidad de hacer preguntas y proveer comentarios en tiempo real. A petición de las personas con discapacidades/LEP se proveerán acomodaciones —tales como los servicios de traducción o lenguaje de signos—. Los documentos para revisión pública se compartirán por la vía del sitio web de la Ciudad de Newburgh. A pedido de los interesados se enviarán copias del documento por correo o por correo electrónico. El período de comentarios y exhibición pública para cualquier Enmienda Sustancial será de no menos de (5) cinco días.
- Subsiguiente a la audiencia pública, el Plan General Revisado será presentado al Ayuntamiento de la Ciudad de Newburgh para su consideración y acción formal.
- El Plan General Revisado será presentado al HUD tras su aprobación por el Ayuntamiento de la Ciudad de Newburgh.

- Los documentos para revisión pública serán compartidos por la vía del sitio web de la Ciudad de Newburgh. A pedido de los interesados, los documentos se enviarán por correo o por correo electrónico.

Acceso al Plan

El Plan General Revisado se archivará en la Oficina del Departamento de Planeamiento y Desarrollo de la Ciudad de Newburgh, sito en 123 Grand St. Newburgh, NY 12550.

Se puede acceder al plan en-línea en: <https://www.cityofnewburgh-ny.gov/community-development>

Las copias en papel serán puestas a disposición de aquellos que requieran el Plan General Revisado comunicándose con el Departamento de Planeamiento y Desarrollo de la Ciudad de Newburgh, o ente designado. En el evento de que se declarara el desastre o emergencia, local o federal, los documentos para revisión pública se compartirán por la vía del sitio web de la Ciudad de Newburgh. A pedido de los interesados se enviarán por correo o correo electrónico.

E. Plan Anual de Acción (AAP por sus siglas en inglés)

El Plan Anual de Acción (AAP) es un componente del Plan General (CP), y describe el uso que propone la Ciudad de Newburgh de los recursos federales, y otros recursos, para afrontar las necesidades prioritarias y los objetivos específicos de cada año del programa del Plan General; el método de la Ciudad de Newburgh para distribuir los fondos a las municipalidades locales; y las áreas geográficas de la Ciudad de Newburgh hacia las cuales dirigirá su asistencia.

Desarrollo del Plan

En el desarrollo del su Plan Anual de Acción, la Ciudad de Newburgh seguirá el proceso y procedimientos descriptos más abajo.

Audiencias Públicas

La Ciudad de Newburgh conducirá, por lo menos, dos audiencias públicas durante el desarrollo del Plan Anual de Acción (AAP) para obtener las opiniones de los residentes y responder a sus propuestas y preguntas.

La primera audiencia pública se conducirá antes de que el borrador del AAP se publique para su comentario público. Durante la primera audiencia pública, la Ciudad de Newburgh abordará las necesidades de vivienda y desarrollo comunitario, el desarrollo de las actividades propuestas, el monto de asistencia que la Ciudad de Newburgh espera recibir (incluyendo los fondos de subvención e ingresos del programa), el rango de actividades que podrían llevarse a cabo, incluyendo el monto estimado que beneficiaría a los residentes de bajos-y-moderados ingresos, y la revisión del desempeño del programa.

La segunda audiencia pública se conducirá durante o después del período de 30-días de comentarios públicos, en el cual la Ciudad de Newburgh abordará la identificación de las necesidades de vivienda y desarrollo comunitario, las actividades elegibles propuestas, y las estrategias y acciones propuestas para llevar adelante y positivamente la vivienda digna, de acuerdo con la Evaluación de Vivienda Digna.

Comités de Consulta Ciudadana

En el evento de que se anuncie una Solicitud de Propuesta (RFP por sus siglas en inglés) y que el Departamento de Planeamiento y desarrollo de la Ciudad de Newburgh reciba las Solicitudes de Propuestas, se llevará a cabo un proceso de revisión, conforme al cual las solicitudes se clasificarán de acuerdo al criterio delineado en el RFP. El personal de Desarrollo y Planeamiento asumirá la revisión inicial de la Solicitud de Propuesta. Los miembros del Grupo de Consulta CDBG de la Ciudad de Newburgh examinarán las propuestas. El Grupo de Consulta CDBG recomendará, entonces, las adjudicaciones al Ayuntamiento de la Ciudad de Newburgh. El Grupo de Consulta CDGB está compuesto por residentes de la Ciudad de Newburgh y el Director de Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Newburgh (o ente designado).

Exhibición y Período de Comentarios Públicos

El borrador del Plan Anual de Acción será puesto en exhibición por un período de no menos de 30-días para fomentar la revisión y comentarios públicos. La notificación pública debe incluir un breve resumen del Plan Anual de Acción, los montos esperados de los fondos (incluyendo los ingresos del programa, si los hubiera), las fechas del período de exhibición y comentarios públicos, la ubicación de los lugares en donde se puedan examinar las copias del borrador del Plan Anual de Acción, cómo se aceptarán los comentarios, cuándo un documento puede ser considerado para la acción del Ayuntamiento de la Ciudad de Newburgh, y las fechas en que se espera su presentación al HUD. Las copias del borrador del Plan Anual de Acción estarán disponibles en los siguientes lugares:

City of Newburgh Department of Planning and Development Office
123 Grand St.
Newburgh, NY 12550

City of Newburgh Clerk's Office
83 Broadway
Newburgh, NY 12550

Newburgh Free Library
124 Grand St.
Newburgh, NY 12550

City of Newburgh website:
<https://www.cityofnewburgh-ny.gov/community-development>

Además, la Ciudad de Newburgh pondrá a disposición un número de copias gratis para los residentes y grupos que los soliciten.

Comentarios Recibidos sobre el Borrador del Plan Anual de Acción

Los comentarios escritos serán aceptados por el Departamento de Planeamiento y Desarrollo de la Ciudad de Newburgh, o ente designado, durante el período de 30-días de exhibición y comentarios. La Ciudad de Newburgh considerará cualquier comentario u opinión de los residentes de la ciudad de Newburgh, recibidos por escrito u oralmente en audiencia pública, en preparación para la versión final del Plan Anual de Acción. Un resumen de estos comentarios u opiniones, y un resumen de cualquier

comentario u opinión no aceptado y las razones del rechazo, se adjuntarán a la versión final del Plan Anual de Acción para su presentación al HUD.

Acción del Ayuntamiento de la Ciudad de Newburgh

Subsiguiente a la audiencia pública, el Plan Anual de Acción se presentará al Ayuntamiento de la Ciudad de Newburgh para su consideración y acción formal.

Presentación al HUD

El Plan Anual de Acción se presentará al HUD con no menos de 45-días previos al comienzo del programa anual de la Ciudad de Newburgh.

Revisiones al Plan Anual de Acción

La Ciudad de Newburgh seguirá los siguientes procedimientos para revisar su Plan Anual de Acción, según sea necesario.

Consideraciones de la Revisión

Hay dos tipos de enmiendas que pueden ocurrir en el Plan Anual de Acción: enmiendas menores y enmiendas sustanciales.

Una enmienda al Plan Anual de Acción aprobado se considera sustancial siempre y cuando la Ciudad de Newburgh tome una de las siguientes decisiones:

- Haga un cambio en la asignación de prioridades o cambie el método de distribución de fondos;
- Lleve a cabo una actividad usando fondos de un programa cubierto por el Plan General (incluyendo: ingresos del programa, reembolsos, restituciones, recuperaciones, o reasignaciones del HUD), que no se hayan descrito previamente en el plan de acción; o
- Cambiar el propósito, alcance, ubicación o beneficiarios de una actividad.

Los siguientes cambios definen una enmienda sustancial:

- Cambios sustanciales al plan CDBG que afecten directamente al Plan General de la Ciudad de Newburgh. Un cambio sustancial al Plan Anual de Acción sería un cambio de más de un 25 % de la subvención total otorgada para financiar la actividad.
- Llevar a cabo una actividad, usando fondos de cualquier programa del Plan General (incluyendo ingresos del programa) que no estuviera previamente identificada en el Plan.
- Cambiar el propósito, alcance, ubicación y beneficiarios de una actividad a otra en más de un 25 % de los fondos totales previamente autorizados.

Cambios que no se consideran enmiendas sustanciales:

- Cambios de cualquier proyecto al presupuesto de CDBG que sean menores a un monto del 25 %;
- Actualizaciones de la data del Plan General: Actualizaciones de la data del Plan General, como por ejemplo, data proveniente del censo, límites de ingreso, alquileres de mercado dignos, alquileres altos y bajos de mercado HOME, límites a los subsidios del hogar, y tipos similares de data no se deben considerar enmiendas sustanciales;

- Cambios menores en la ubicación de un proyecto: Un cambio menor en una ubicación de una propiedad específica no se considera un cambio sustancial siempre y cuando el propósito, alcance, y los beneficiarios previstos sean esencialmente los mismos;
- Cambio de un ítem en la Línea de Presupuesto del Proyecto: La transferencia de alguno de los fondos (pero no todos) dentro de un proyecto desde un ítem de una línea de presupuesto aprobado a otra línea de presupuesto aprobado.

Todos los otros cambios para financiar actividades asignadas o aprobadas que no alcancen el criterio definido arriba, serán considerados enmiendas menores y no estarán sujetos a comentarios públicos. Estas enmiendas menores se documentarán y ejecutarán completamente por el Ayuntamiento de la Ciudad de Newburgh. La Ciudad de Newburgh podría elegir presentar una copia de cada enmienda del AAP al HUD mientras ocurra, o al final del año del programa. Todas las enmiendas se someterán al HUD para su revisión por la vía de IDIS.

Período de Exhibición y Comentario Público

El borrador Revisado del Plan Anual de Acción (AAP) será exhibido por un período no menor a los 30-días para fomentar la revisión y los comentarios del público. La notificación pública deberá incluir un breve resumen de las revisiones, las fechas de exhibición pública y el período de comentarios, los lugares donde se puedan examinar las copias del borrador revisado del AAP, cómo se aceptarán los comentarios, cuándo se considerarán los documentos para la acción del Ayuntamiento de la Ciudad de Newburgh, y la fecha esperada de su presentación al HUD. Copias del borrador Revisado del Plan Anual de Acción estarán disponibles para su revisión en los siguientes lugares:

City of Newburgh Department of Planning and Development Office
123 Grand St.
Newburgh, NY 12550

City of Newburgh Clerk's Office
83 Broadway
Newburgh, NY 12550

Newburgh Free Library
124 Grand St.
Newburgh, NY 12550

City of Newburgh website:
<https://www.cityofnewburgh-ny.gov/community-development>

En adición, la Ciudad de Newburgh pondrá a disposición de los residentes y grupos que lo soliciten un razonable número de copias gratuitas.

Comentarios Recibidos sobre el Borrador Revisado del Plan Anual de Acción

Los comentarios escritos serán aceptados por el Departamento de Planeamiento y Desarrollo de la Ciudad de Newburgh, o ente designado, durante un período de exhibición pública y comentarios de 30-días. Para preparar la versión final del Plan Anual de Acción Revisado, la Ciudad de Newburgh

considerará cualquier comentario u opinión de los residentes de la Ciudad de Newburgh recibidos por escrito u oralmente en las audiencias públicas. Un resumen de estos comentarios u opiniones, y un resumen de cualquier comentario u opinión no aceptado y las razones del rechazo, se adjuntarán a la versión final del Plan Anual de Acción para su presentación al HUD.

Acción del Ayuntamiento de la Ciudad de Newburgh

Subsiguiente a la audiencia pública, el Plan Anual de Acción Revisado será presentado al Ayuntamiento de la Ciudad de Newburgh para su consideración y acción formal.

Presentación al HUD

El Plan Anual de Acción Revisado se someterá al HUD dentro de los 30-días siguientes al final del período de exhibición y comentario.

En el Evento de Desastre o Emergencia

En el evento de que se declarara el desastre o emergencia, local o federal, en el cual los fondos de los programas cubiertos por este Plan, se pudieran gastar para llevar a cabo las actividades elegibles con las cuales la Ciudad de Newburgh abordaría la respuesta al desastre; bajo este Plan, los requerimientos de la Ciudad de Newburgh se facilitarían para incluir:

- Un período de 5-días de exhibición y comentarios para enmendar el Plan General.
- Debe llevarse a cabo un mínimo de una audiencia pública para recibir comentarios sobre el Plan General Revisado. La Ciudad de Newburgh podría optar por conducir audiencias públicas y reuniones virtuales vía llamadas en conferencia o transmisión-en-directo, con la habilidad de hacer preguntas y proveer comentarios en tiempo real. A petición de las personas con discapacidades/LEP se proveerán acomodaciones —tales como los servicios de traducción o lenguaje de signos—. Los documentos para revisión pública se compartirán por la vía del sitio web de la Ciudad de Newburgh. A pedido de los interesados se enviarán copias del documento por correo o por correo electrónico. El período de comentarios y exhibición públicos para cualquier Enmienda Sustancial será de no menos de (5) cinco días.
- No se requerirá que el Grupo de Consulta Ciudadana revise las enmiendas propuestas al Plan.
- Subsiguiente a la audiencia pública, el Plan Anual de Acción Revisado se presentará al Ayuntamiento de la Ciudad de Newburgh para su consideración y acción formal.
- El Plan Anual de Acción Revisado se someterá al HUD luego de ser aprobado por el Ayuntamiento de la Ciudad de Newburgh.
- Los documentos a ser revisados por el público se compartirán por la vía del sitio web de la Ciudad de Newburgh. A pedido de los interesados se enviarán copias del documento por correo o correo electrónico.

Acceso al Plan

El Plan Anual de Acción y cualesquiera revisiones se conservarán en el archivo del Departamento de Planeamiento y Desarrollo de la Ciudad de Newburgh, sito en: 123 Grand St., Newburgh NY 12550. Se puede acceder en-línea al plan y revisiones en: <https://www.cityofnewburgh-ny.gov/community-development>

A pedido de los interesados las copias en papel del Plan Anual Revisado estarán disponibles contactando al Departamento de Planeamiento y Desarrollo de la Ciudad de Newburgh, o ente designado. En el evento de desastre o emergencia, los documentos estarán disponibles en el sitio web de la Ciudad de Newburgh. A pedido de los interesados se enviarán copias por correo o correo electrónico.

F. Informe General del Desempeño Anual y Evaluación (CAPER)

Desarrollo del Informe

La Ciudad de Newburgh debe seguir el siguiente procedimiento al hacer el borrador y aprobar su Informe General del Desempeño Anual y Evaluación (CAPER).

Consideraciones del Informe

El Departamento de Planeamiento y Desarrollo de la Ciudad de Newburgh evaluará e informará los logros y el desembolso del año previo del programa y deberá hacer el borrador del CAPER de acuerdo con los requisitos del HUD.

Período de Comentarios y Exhibición Pública

El borrador del CAPER se colocará en exhibición por un período no menor a los 15-días para fomentar la revisión y comentarios públicos. La notificación pública del período de exhibición y comentarios se publicará en el periódico Times Herald Record con no menos de dos semanas de anticipación al comienzo del período —con acomodaciones para las personas con discapacidades y personas hablantes de español que no hablan inglés (LEP), de acuerdo con este Plan—. Esta notificación pública debe incluir un breve resumen y propósito del CAPER, un resumen de los gastos del programa, un resumen del desempeño del programa, las fechas del período de exhibición y comentarios, la ubicación donde se pueden examinar las copias del borrador del CAPER, cómo serían aceptados los comentarios, y la fecha anticipada de presentación al HUD. Las copias del borrador del CAPER estarán a disposición para su revisión en los siguientes lugares:

City of Newburgh Department of Planning and Development Office
123 Grand St.
Newburgh, NY 12550

City of Newburgh Clerk's Office
83 Broadway
Newburgh, NY 12550

Newburgh Free Library
124 Grand St.
Newburgh, NY 12550

City of Newburgh website:
<https://www.cityofnewburgh-ny.gov/community-development>

Comentarios Recibidos sobre el Borrador del CAPER

Los comentarios escritos serán aceptados por el Departamento de Planeamiento y Desarrollo de la Ciudad de Newburgh, o ente designado, durante los 15-días del período de exhibición y comentario. La Ciudad de Newburgh considerará cualquier comentario u opinión de los residentes de la Ciudad de Newburgh, recibidos por escrito, mientras se prepara la versión final del CAPER. Un resumen de estos comentarios u opiniones, y un resumen de los comentarios u opiniones no aceptados y las razones de su rechazo, se adjuntarán a la versión final del CAPER para su presentación al HUD.

Presentación al HUD

El CAPER se presentará al HUD dentro de los 90-días subsiguientes al final del programa anual de la Ciudad de Newburgh.

Acceso al Plan

El CAPER se conservará en el archivo de la Oficina del Departamento de Planeamiento y Desarrollo de la Ciudad de Newburgh, sito en: 123 Grand St. Newburgh, NY 12550.

El CAPER se puede acceder en línea: [athttps://www.cityofnewburgh-ny.gov/community-development](https://www.cityofnewburgh-ny.gov/community-development)

En el Evento de Desastre o Emergencia

En el evento de que se declarara el desastre o emergencia, local o federal, cuando los lugares públicos pudieran estar cerrados al público o la revisión en-persona del CAPER no fuera posible, o grandes reuniones pudieran considerarse de riesgo para la salud pública, la Ciudad de Newburgh colocará los documentos para su revisión en su sitio web. A pedido de los interesados las copias del documento podrían enviarse por correo o correo electrónico.

G. Sección 108 Programa de Asistencia a Préstamos Garantizados

Desarrollo de la Sección 108 de la Solicitud de Préstamo Garantizado

Las solicitudes de asistencia presentadas por la Ciudad de Newburgh para la asistencia a la Sección 108 Préstamo Garantizado y autorizada bajo regulación del HUD —24 CFR Part 570, Subpart M— están sujetas a todas las disposiciones establecidas dentro de este Plan. Dichas solicitudes para la asistencia de la Sección 108 pueden ser incluidas como parte del proceso del Plan General o realizadas separadamente en cualquier momento durante el programa anual de la Ciudad de Newburgh.

Antes de que la Ciudad de Newburgh presente una solicitud de asistencia de Préstamo Garantizado de Sección 108, la Ciudad de Newburgh pondrá a disposición de sus residentes, agencias públicas y otras partes interesadas, la información que incluya el monto de la asistencia que la Ciudad de Newburgh espera hacer disponible (incluyendo los ingresos del programa), el rango de actividades que pudiera asumir, el monto estimado que beneficiaría a las personas de bajos-o-moderados ingresos, y cualquier otra actividad que posiblemente resultara en un desplazamiento.

Período de Exhibición y Comentarios Públicos

La Ciudad de Newburgh publicará su propuesta de solicitud de préstamo de Sección 108 para su revisión y comentarios. Las notificaciones públicas deben incluir un sumario describiendo los contenidos y propósito de la solicitud y una lista de los lugares donde la solicitud completa pueda ser examinada. Una

solicitud de financiación de un Préstamo Garantizado de Sección 108 debe estar disponible para la revisión pública por un período de 30-días anteriores a la consideración y presentación al HUD y pudiera hacerse simultáneamente con el proceso de revisión y comentarios públicos del Plan General.

Las copias de la propuesta de solicitud de préstamos de Sección 108 estarán disponibles para su revisión en los siguientes lugares:

City of Newburgh Department of Planning and Development Office
123 Grand St.
Newburgh, NY 12550

City of Newburgh Clerk's Office
83 Broadway
Newburgh, NY 12550

Newburgh Free Library
124 Grand St.
Newburgh, NY 12550

City of Newburgh website:
<https://www.cityofnewburgh-ny.gov/community-development>

Los comentarios escritos serán aceptados por el Departamento de Planeamiento y Desarrollo de la Ciudad de Newburgh, o ente designado, durante los 30-días de exhibición y comentarios públicos. La Ciudad de Newburgh considerará cualquier comentario u opinión de los residentes de la Ciudad de Newburgh recibidos por escrito, en preparación para la solicitud final. Un sumario de estos comentarios u opiniones, y un sumario de los comentarios u opiniones no aceptados y las razones de su rechazo, se adjuntarán a la versión final de la solicitud para su presentación al HUD.

Presentación al HUD

La solicitud de Préstamo de Sección 108 se presentará al HUD.

H. Quejas

Los residentes pueden registrar sus quejas con respecto a cualquier aspecto de los programas financiados por HUD y administrados por el programa CDBG del Departamento de Planeamiento y Desarrollo de la Ciudad de Newburgh, comunicándose con el Departamento de Planeamiento y Desarrollo de la Ciudad de Newburgh, o ente designado. Todas las quejas recibidas por escrito se atenderán por escrito dentro de los 15-días.

Los residentes que deseen objetar la aprobación final del HUD a la versión final del Plan General, el Plan Anual de Acción u otros documentos identificados en este plan pueden enviar objeciones escritas al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano del estado de Nueva York (*Department of Housing and Urban Development, New York State Office*):

Department of Housing and Urban Development, New York State Office: Jacob K. Javits Federal Building, 26 Federal Plaza Room 3541, New York, NY 10278-0068.

Las objeciones deben realizarse dentro de los 30-días subsiguientes a la presentación del Plan General u otros documentos realizada por la Ciudad de Newburgh ante el HUD. Solamente se realizarán al HUD, cualesquiera objeciones, debidas a las siguientes razones:

- La descripción de las necesidades y objetivos de la Ciudad de Newburgh sea claramente incompatible con la data y hechos disponibles.
- Las actividades que serán realizadas sean claramente incompatibles con las necesidades y objetivos identificados con la Ciudad de Newburgh.
- El Plan Anual de Acción no cumpla con los requerimientos del programa CDBG u otras leyes aplicables.
- El Plan Anual de Acción hubiera propuesto actividades que fueran inelegibles bajo las regulaciones del programa.

Las objeciones deben incluir ambas, una identificación de requisitos no cumplidos, y la data y hechos disponibles.